

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÁDIZ

DILIGENCIA

Para hacer constar que el día 25/10/2021, conforme a lo previsto en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, se procedió a publicar en la dirección electrónica del Servicio Andaluz de Empleo:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/servicios/procedimientos/detalle/10436/seguimiento.html>

Propuesta Provisional de Resolución de la comisión Provincial de Valoración de Cádiz de las solicitudes de subvenciones, dirigidas a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en Centros Especiales de Empleo, reguladas mediante Orden de 7 de febrero de 2017 en su convocatoria de 2021 (*Resolución de 7 de mayo de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo*). Se concede un plazo de **DIEZ DIAS** a los solicitantes para el tramite de audiencia, reformulación, aceptación y de documentación.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismo efectos en los términos establecidos en el artículo 45,1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones publicas.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Fdo.: Gloria Puertas Díaz

Dirección Provincial
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

FIRMADO POR	GLORIA PUERTAS DIAZ	22/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTEGXMPKJM5GHYMZVXMHBWEUZR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	